CE Nº 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS ID Nº 381.953

ADENDA Nº 01/2020

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 1455 CE Nº 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS - ID Nº 381.953

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **SIEGEN S.A.,** con R.U.C. Nº 80037885 - 7, domiciliada en la casa de la calle **DON BOSCO Nº 1063,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ENRIQUE BAUMAN ESCOBAR,** con Cedula de Identidad. Nº 1.695.435, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 1455** suscrita para la **CE Nº 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS",** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 1455** suscrita para la **CE Nº 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS", ID N° 381.953.** Conforme a la Carta de Invitación, otras disposiciones y demás instrumentos que sean parte del presente proceso.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 360/2020, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **ADJUDICACIÓN DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 04/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS" ID Nº 381.953.** ----------

Enrique Bauman
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/mr

CE Nº 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS ID Nº 381.953

- La Orden de Compra Nº 1455 suscrita entre la Facultad de Ciencias Médicas – UNA y la firma SIEGEN S.A. en virtud a la ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS" ID Nº 381.953.----------
- La NOTA D. ADM. HC N° 297/2020 que cuenta con el Vo. Bo. De la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas donde solicita la ampliación de la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS**.----------
- El Memorando DAF N°557/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual indica proseguir con los trámites correspondientes y procesar lo solicitado según Nota ADM HC Nº 297/2020. ----------
- La Nota DCP Nº 815/2020 de solicitud de conformidad a la firma SIEGEN S.A. atendiendo la necesidad de ampliar el monto adjudicado en la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS.**----------
- El Dictamen Legal respecto a la solicitud de la administración de ampliar el monto y el volumen de lo adjudicado a la firma SIEGEN S.A.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la adjudicación principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 73.754.000. - (Guaraníes Setenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil)**, según **Resolución D. Nº 677 /2020;**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46182001-001	Tapa boca	unidades	unidades	20.000	ZIBO	INDIA	2.995	59.900.000
6	42131609-001	Bota cubre calzado	unidades	unidades	6.000	ZIBO	INDIA	329	1.974.000
9	42131509-9999	Bata para paciente descartable	unidades	unidades	600	ZIBO	NACIONAL	19.800	11.880.000
TOTAL DE AMPLIACIÓN									**73.754.000**

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/mr

CE Nº 04/2020 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS ID Nº 381.953

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas de la adjudicación principal para la "**URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS**", permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2020.

- La Resolución D. N° 360/2020.-
- Orden de Compra Nº 1455/2020.-
- La Nota D. ADM. N°297/2020.-
- El Memorando DAF N° 557/2020. -
- La Nota DCP N°815/2020.-
- El Dictamen Legal correspondiente.
- Resolución N°677 /2020.-
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 21 MAYO 2020

Enrique Bauman
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

SR. ENRIQUE BAUMAN ESCOBAR
SIEGEN S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay